

San Juan de Pasto, 5 de diciembre de 2020

SEÑORES  
COMITÉ TECNICO EVALUADOR  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
[contratacion@udenaar.edu.co](mailto:contratacion@udenaar.edu.co)  
[convocatoria220605tumaco@udenaar.edu.co](mailto:convocatoria220605tumaco@udenaar.edu.co)

Ref: Solicitud aclaración y corrección del informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo.  
**Convocatoria Pública No. 220605 de 2020**

Cordial Saludo,

Con la presente me permito solicitar se aclare y corrija el error cometido al definir que “NO CUMPLE” los soportes enviados del residente de obra, especialista en salud ocupacional e ingeniero eléctrico toda vez que desde un principio cumple con la forma de acreditar la experiencia específica según lo requerido en el numeral 13.2.20 CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO, para el proponente #3 JAVIER ARMANDO SANCHEZ HIDALGO.

Se hace necesario que el comité evaluador aclare y corrija el error cometido, revisando nuevamente los soportes de:

- Residente de Obra: Se presenta documentación para Residente de Obra. Es importante reiterar que la carta de intención del residente de obra y demás soportes, se encuentran debidamente relacionados dentro de la propuesta inicial en el archivo denominado “aulas Tumaco unido II. pdf” en las pag 1 a 24; ahí se encuentra condiciones y experiencia del equipo de trabajo habilitante requerido – residente de obra según lo requerido en el numeral 13.2.20 CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO.
- Especialista en Salud Ocupacional o Personas naturales con Licencia en Salud Ocupacional: Se presenta documentación para Especialista en Salud Ocupacional. Es importante reiterar que la carta de intención Especialista en Salud Ocupacional y demás soportes, se encuentran debidamente relacionados dentro de la propuesta inicial en el archivo denominado “aulas Tumaco unido II. pdf” en las pag 62 a 106; ahí se encuentra condiciones y experiencia del equipo de trabajo habilitante requerido – Especialista en Salud Ocupacional según lo requerido en el numeral 13.2.20 CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO Con respecto a la licencia de salud completa se encuentra en las páginas 105 y 106 del mencionado archivo.
- Ingeniero Eléctrico: Aunque el informe preliminar no solicita subsanación, ya que no lo relaciona en el cuadro de incumplimientos (ver “INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES”), se presenta también la documentación para Ingeniero Eléctrico. Es importante reiterar que la carta de intención del Ingeniero Eléctrico y demás soportes se encuentran

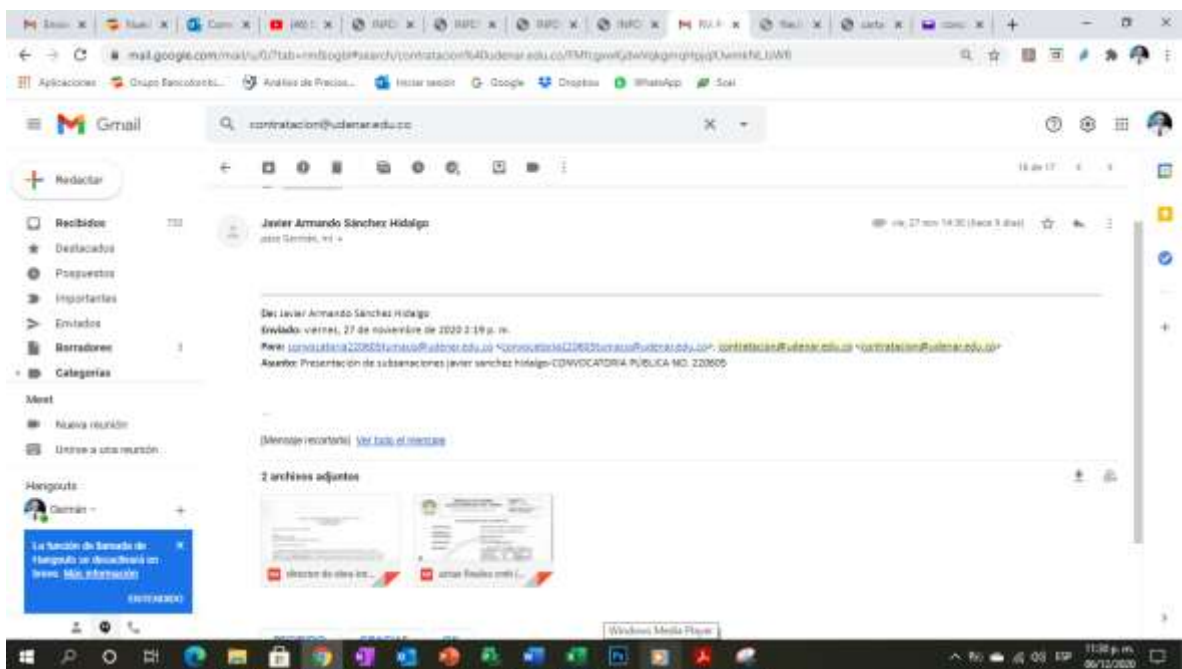
debidamente relacionados dentro de la propuesta inicial en el archivo denominado “aulas Tumaco unido II. pdf” en las pag 25 a 61. ahí se encuentra condiciones y experiencia del equipo de trabajo habilitante requerido – Profesional Eléctrico, según lo requerido en el numeral 13.2.20 CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO.

Inscripción Banco de Proveedores.	<b>NO CUMPLE:</b> No aporta soporte de inscripción a Banco de Proveedores.
Experiencia General del Proponente.	<b>NO CUMPLE:</b> El proponente no presenta certificada de vigencia de la tarjeta profesional.
<b>CUMPLE:</b> el proponente certifica la experiencia relacionada en el archivo "aulas Tumaco II"	
<b>CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO</b>	
Carta de intención.	<b>NO CUMPLE:</b> El oferente no relaciona ni presenta carta de Intención de conformación del equipo de trabajo.
Director de Obra.	<b>NO CUMPLE:</b> El oferente no relaciona ni presenta documentación para Director de Obra.
Residente de Obra.	<b>NO CUMPLE:</b> El oferente no relaciona ni presenta documentación para Residente de Obra.
Especialista en Salud Ocupacional o Personas naturales con Licencia en Salud Ocupacional.	<b>NO CUMPLE:</b> El oferente no relaciona ni presenta documentación para Especialista en Salud Ocupacional o Personas naturales con Licencia en Salud Ocupacional.

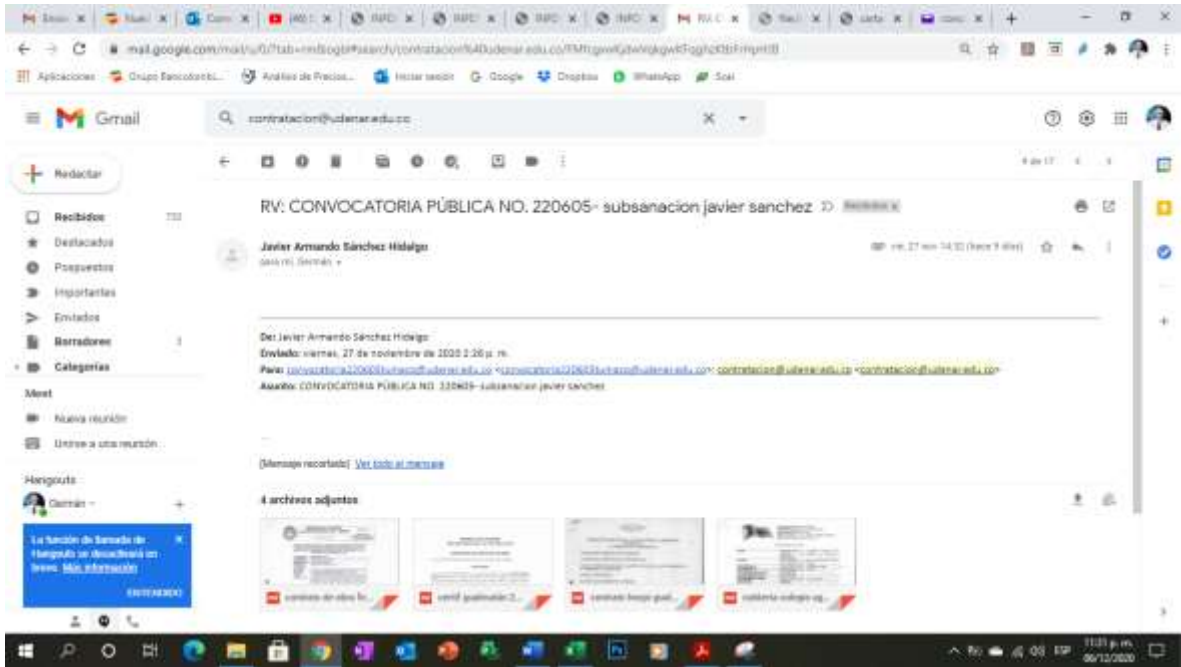
Imágenes extractadas del INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES del 25 - noviembre - 2020.

Debo aclarar que la documentación que según el documento denominado “Informe-de-verificacion-de-requisitos-habilitantes-con-aclaracion”, no cumple con dicha habilitación, fueron enviados para subsanación dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, mediante correos enviados desde mi correo personal [javisanhid@hotmail.com](mailto:javisanhid@hotmail.com) como se puede evidenciar en los registros, así;

27 de noviembre, 2:20pm (CORREO 1)

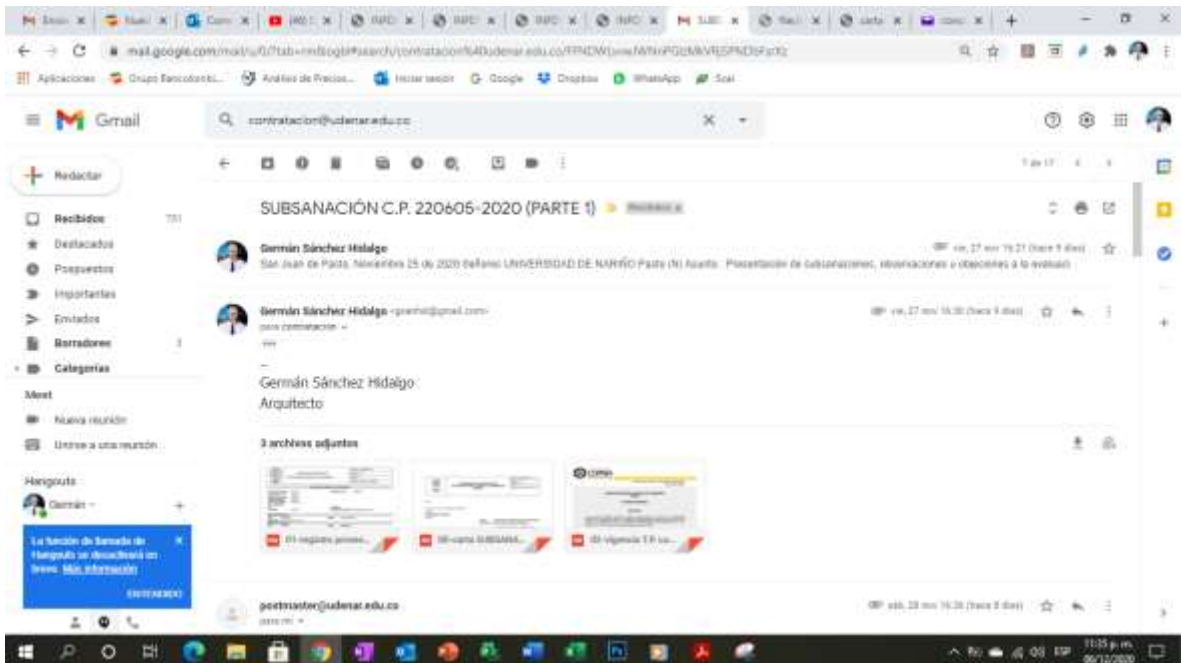


27 de noviembre, 2:27 pm (CORREO 2)

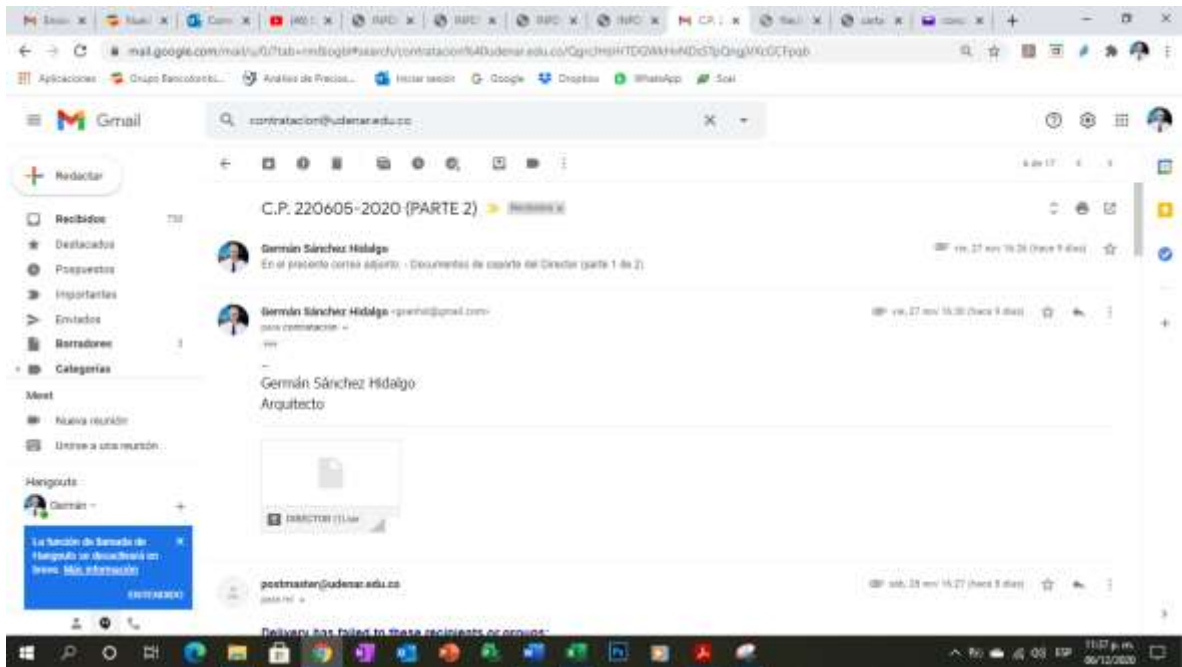


De manera adicional, se enviaron también otros correos, con la información requerida, de manera más clara y organizada para subsanación de supuestos documentos faltantes, desde [gsanhid@gmail.com](mailto:gsanhid@gmail.com), así:

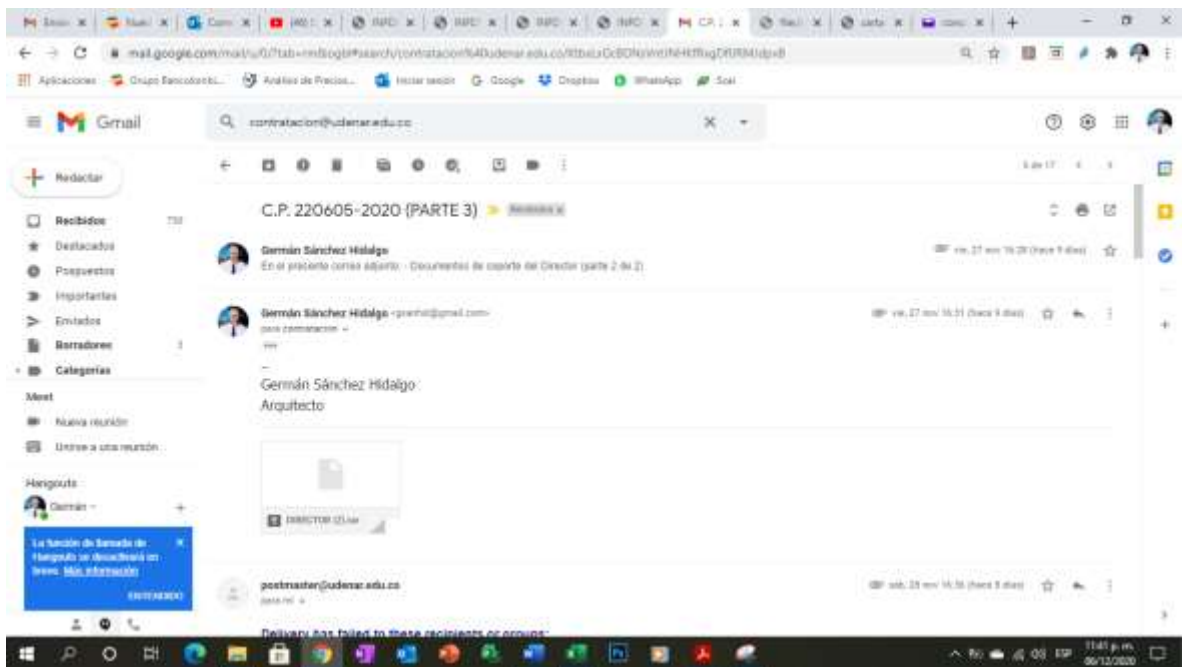
27 de noviembre, 4:30 pm (PARTE 1)



27 de noviembre, 4:30 pm (PARTE 2)



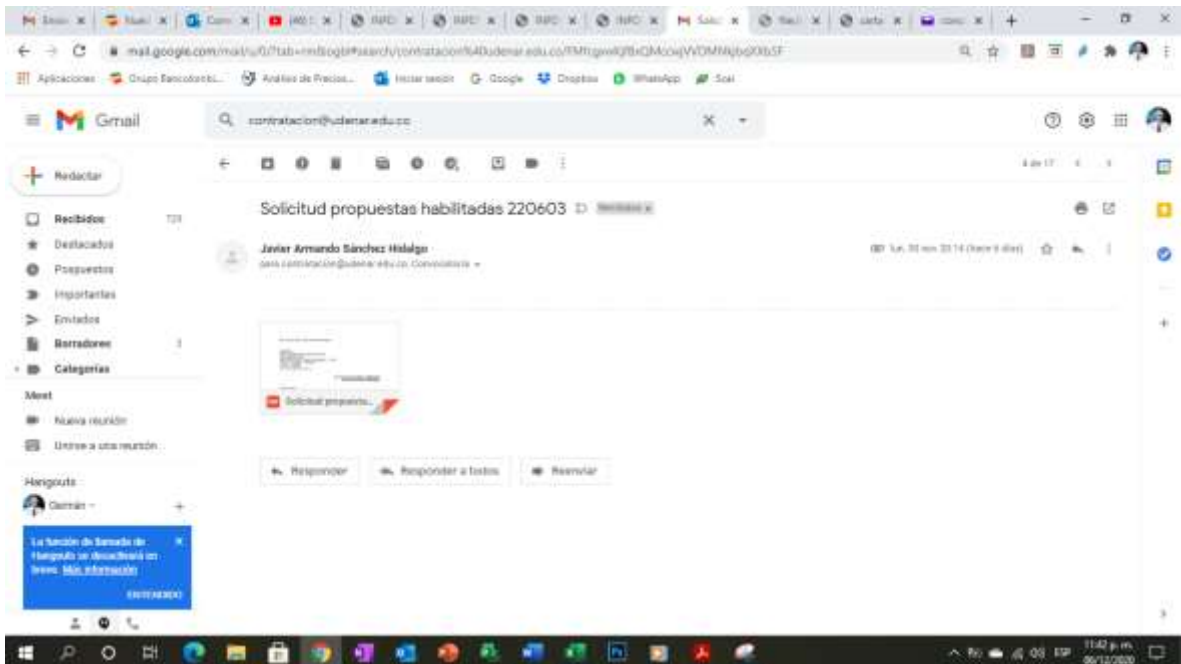
27 de noviembre, 4:31 pm (PARTE 3)

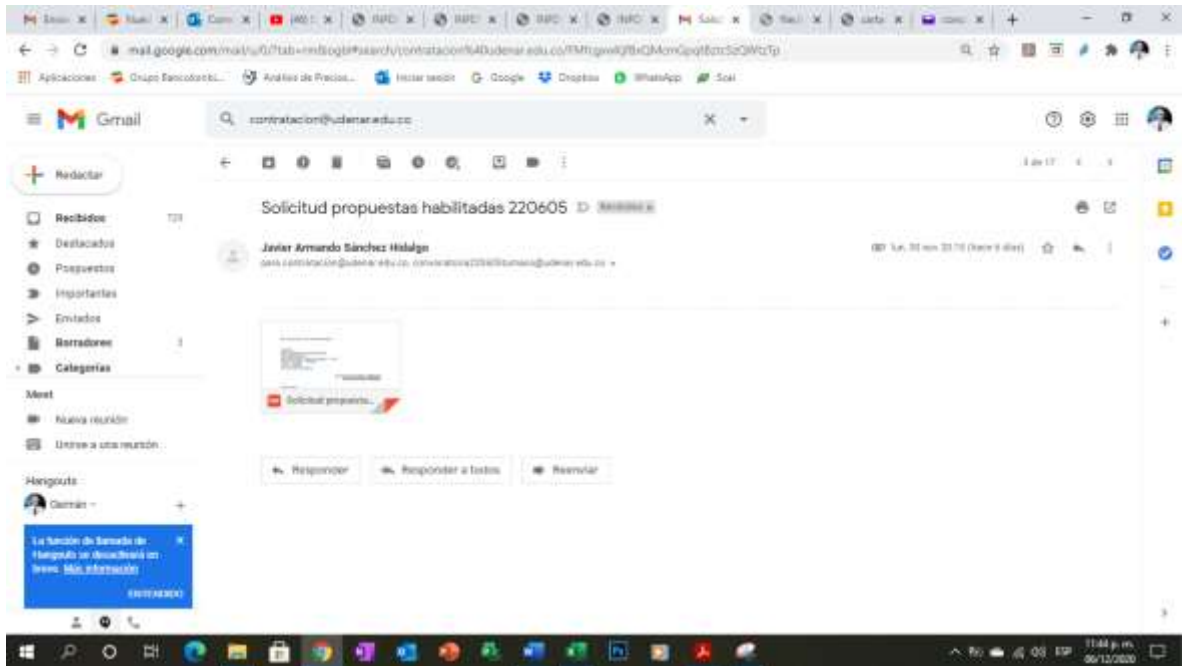


27 de noviembre, 4:39 pm (PARTE 4)



Además, se envió solicitud de propuestas habilitadas mediante correo del 30 de noviembre 8:14 y 8:15 pm





Todos los correos fueron enviados al correo de la convocatoria y al de contratación, los cuales son los designados en la convocatoria de la referencia, sin que hasta la fecha ninguno de ellos hubiese sido respondido por la universidad o la dependencia a cargo del proceso licitatorio.

Así, ante lo plasmado en INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO que establecen un supuesto incumplimiento en los requisitos anotados, como lo muestra la imagen:

Residente de Obra.	<p><b>NO CUMPLE:</b></p> <p>profesión: Ingeniero Civil          Matricula: folio 24 archivo 2-otros integrantes.          Vigencia de la matricula: presenta folio 2 archivo 2-otros integrantes – expedida el 18 de noviembre de 2020 y matricula desde 19-02-1998</p> <p>Acreditación de experiencia específica.</p> <p><b>-No cumple con la forma de acreditar la experiencia específica según lo requerido en el numeral 13.2.20 CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO – 2 RESIDENTE DE OBRA.</b></p>
Especialista en Salud Ocupacional o Personas naturales con Licencia en Salud Ocupacional.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Presenta licencia de salud ocupacional número 850 incompleto folio 75 archivo 2-otros integrantes.</b></p> <p>Presenta 2 certificaciones donde acredita su experiencia folios 81 y 82 archivo 2-otros integrantes.</p> <p>Presenta certificado de reentrenamiento trabajo seguro en altura del 31 de agosto de 2020.</p>
Profesional Eléctrico.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>profesión: Ingeniero Electricista          Matricula: presenta folio 43 archivo 2-otros integrantes.          Vigencia de la matricula: presenta folio 44 archivo 2-otros integrantes – expedida el 31 de octubre de 2020 y matricula desde 16-10-1998</p> <p>Acreditación de experiencia específica.</p> <p><b>-No cumple con la forma de acreditar la experiencia específica según lo requerido en el numeral 13.2.20 CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO – 4 PROFESIONAL ELECTRICO</b></p>

y parafraseando el numeral allí mencionado, que reza a la letra (negrilla por fuera de textos originales):

### 13.2.20 CONDICIONES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE REQUERIDO

#### PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere que el ponente presente en forma obligatoria el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido: (...)

2. RESIDENTE DE OBRA: El personal propuesto como Residente de Obra, deberá acreditar la profesión de Arquitecto o Ingeniero Civil para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente. Deberá acreditar la experiencia específica donde pruebe la participación en tres proyectos donde formó parte como residente de obra y/o contratista en la construcción de centros educativos o edificios de uso público. El residente de obra deberá acreditar una experiencia específica como Residente de obra o Contratista, en máximo tres (3) contratos que guarden relación con la construcción, mejoramiento y/o ampliación de centros educativos (colegios o universidades), Edificios Residenciales, comerciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales), contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de residente de obra, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas: a. Contrato general de obra. b. Acta de recibo final del contrato general de obra. c. Acta de Liquidación del contrato general de obra. d. Certificación del contrato general de obra. Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con la conjunción de Dos (02) de las siguientes alternativas: a. Contrato general de obra. b. Acta de recibo final del contrato general de obra. c. Acta de Liquidación del contrato general de obra. d. Certificación de la entidad contratante del contrato general de obra. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida. Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de Residente de obra deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas: a. Contrato general de obra. b. Acta de recibo final del contrato general de obra. c. Acta de Liquidación del contrato general de obra. d. Certificación del contrato general de obra. Cuando el contratante del oferente haya sido un particular la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con la conjunción de dos (02) de las siguientes alternativas: a. Contrato. b. Acta de recibo final. c. Acta de Liquidación. d. Certificación expedida por el contratante. e. Factura debidamente presentada a la Dian. f. Licencia de Construcción en la actuó como constructor responsable o titular de la misma. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para este perfil. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al residente de obra con una dedicación no menor al 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato.

#### **LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS**

***Ver Archivo "2 – OTROS INTEGRANTES", págs. 1 a 24***

3. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: El profesional propuesto como Profesional SISO, deberá acreditar ser un profesional con posgrado en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional para lo cual deberá anexar copia de la licencia en salud ocupacional y certificado de vigencia por la entidad competente, y una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional. Deberá acreditar la experiencia específica donde pruebe la participación en dos (02) proyectos, en los que formo parte del equipo de trabajo en la construcción, mejoramiento y/o ampliación de centros educativos (colegios o universidades), Edificios Residenciales, comerciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales). El profesional propuesto como SISO debe acreditar en forma obligatoria mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria mínima de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas), con fecha de expedición o reentrenamiento no mayor a un año, de conformidad con lo establecido en capítulo 2, numeral 3 de la resolución 1409 de 2012. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para profesional con posgrado en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al profesional SISO con una dedicación no menor al 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato.

#### **LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS**

***Ver Archivo "2 – OTROS INTEGRANTES", págs. 62 a 106***

4. PROFESIONAL ELECTRICO. El profesional propuesto como Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia por la entidad competente, y una experiencia general de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar la experiencia específica donde pruebe la participación en tres (03) proyectos, en los que formo parte del equipo de trabajo en la construcción, mejoramiento y/o ampliación de centros educativos (colegios o universidades), Edificios Residenciales, comerciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales), y/o proyectos de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica o solar. Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de profesional eléctrico, deberá acreditarse por medio de la respectiva certificación de la entidad contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas: a. Contrato general. b. Acta de recibo final del contrato general. c. Acta de Liquidación del contrato general de obra. d. Certificación del contrato general de obra. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida. Cuando el contratante del oferente haya sido un particular, la experiencia en condición de profesional eléctrico deberá acreditarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Una (01) de las siguientes alternativas: a. Contrato general. b. Acta de recibo final del contrato general. c. Acta de Liquidación del contrato general. d. Certificación del contrato general. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:



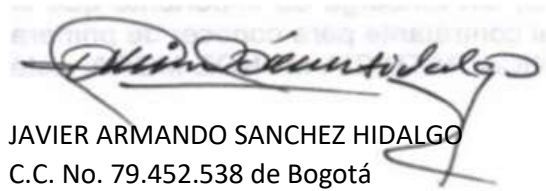
contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato y área intervenida. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para este perfil. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con una dedicación no inferior del 40%

Aunque el informe preliminar no solicita subsanación, pues no está relacionada en el cuadro de incumplimientos, **LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS.**

**Ver Archivo "2 – OTROS INTEGRANTES", págs. 25 a 61**

Por lo anterior, agradezco se corrija el error cometido en la evaluación y se dé respuesta a la mayor brevedad a las solicitudes presentadas, tanto ésta como las enviadas con anterioridad y de manera oportuna, con el fin de dar total claridad al proceso de la referencia.

Cordialmente,



JAVIER ARMANDO SANCHEZ HIDALGO

C.C. No. 79.452.538 de Bogotá

Dirección: Cra. 33 # 6 oeste – 29 casa 7 A

Teléfonos: 3164807010 Fax: 7309827

Ciudad: Pasto (Nariño)

Correo electrónico: [javisanhid@hotmail.com](mailto:javisanhid@hotmail.com) ; [concursos.sh60@yahoo.com](mailto:concursos.sh60@yahoo.com)